



**MTRA. JOCABED PORTILLO ÁLVAREZ  
TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
PRESENTE. -**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias, el motivo del presente es para dar respuesta a su oficio SESEA/ST/072/2022, recibido el día 23 de marzo del presente año, y al que anexa "Recomendación No Vinculante 006/2022". A lo cual el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, acepta su recomendación a fin de emitir el Código de Ética y del Código de Conducta, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de octubre de 2018, señalados en el "CAPÍTULO III DE LA ELABORACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA y CAPÍTULO IV DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA", en cumplimiento a lo que establece el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa.

Así mismo, informo que se emitirán los respectivos códigos con las facultades que otorga a los ayuntamientos el artículo 28 fracción I, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis más altas y distinguidas consideraciones

**ATENTAMENTE**

Hgo. del Parral, Chihuahua a 29 de marzo de 2022

"La Capital de lo Bueno"

**LIC. CÉSAR ALBERTO PEÑA VALLES  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



OFICIO:15/OIC/2022  
ADMÓN.: 2021-2024

**MTRA. JOCABED PORTILLO ÁLVAREZ  
TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ COORDINADOR ESTATAL DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PRESENTE. -**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias, el motivo del presente es para dar respuesta a su oficio SESEA/ST/072/2022, recibido el día 27 de mayo del presente año, y al que anexa "Recomendación No Vinculante 006/2022". A lo cual el Órgano Interno de Control del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, acepta su recomendación a fin de emitir el Código de Ética y del Código de Conducta, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de octubre de 2018, señalados en el "CAPÍTULO III DE LA ELABORACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y CAPÍTULO IV DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA", en cumplimiento a lo que establece el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis más altas y distinguidas consideraciones

**ATENTAMENTE**

Hgo. del Parral, Chihuahua, junio de 2022

  
LIC. DANIELA IVETH SÁNCHEZ MOLINA

ENCUADRE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE  
HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.



**RECIBIDO**

02 AGO 2022  
10:42 am AFV

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN